DECLARACIÓN DE RENTA

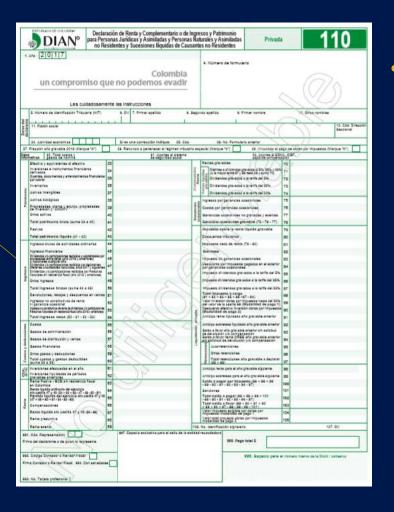


Las empresas o personas jurídicas nuevas que se hayan constituido en el curso del periodo gravable deben declarar renta, incluso si no han obtenido ingresos.

• El periodo gravable en el impuesto de renta en las empresas nuevas va desde la fecha de su constitución y formalización, hasta el 31 de diciembre del año en que se constituyó.

 Si la nueva empresa se constituyó y no alcanzó a generar ingresos, aun así debe declarar renta, pues no sólo los ingresos se declaran sino los activos, pasivos y los gastos en que se haya incurrido durante la fracción de año.

DECLARACIÓN DE RENTA



 En el formulario de renta no se aplica esta opción, puesto que la declaración por fracción de año aplica cuando la empresa se liquida antes de finalizar el periodo gravable, y no cuando se constituye.